

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Dirección Desarrollo Comunitario



MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
RECEPCIONADO  
01 FEB 2022  
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 358  
RETIRO,  
VISTOS: 01 FEB. 2022

1°.- Convenio de Transferencia de Recursos la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro, Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, de fecha 23 de febrero 2021.-

2°.- Resolución Exenta N° 251 de fecha 08 de marzo de 2021, que aprueba convenio Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro;

3°.- Resolución Exenta N° 1.696 de fecha 02 de diciembre 2021, que aprueba modificación de convenio de Transferencia de Recursos Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2021, Municipalidad de Retiro.

4°.- Resolución Exenta N° 1.95 de fecha 31 de diciembre de 2021, que se aprueba la ampliación de plazo de convenio de Transferencia de Recursos Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2021, Municipalidad de Retiro.

5°.- Formulario de ingreso Departamento de Finanzas N° 0018674 de fecha 30 de diciembre 2021 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, proveniente de Seremi de Desarrollo Social Regional del Maule, del programa Registro Social de Hogares 2021, cuota cuatro.

6°.- Art. N° 3 letra a) y Art.8 letra g) de la Ley 19.886, que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y Art. N° 10 número 7 letra j) "Aprueba reglamento de la Ley n° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;

7°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1°.- La necesidad de contar con los servicios de atención de casos y encuestaje para el programa Registro Social de Hogares 2021 y además para realizar distintas labores que exige dicho programa, tanto de forma presencial como la plataforma WEB.

2°.- Que, es necesario contar con este proceso de sistematización de información para mantener actualizados tanto en la plataforma WEB y atención de casos.

3°.- Que, el proveedor otorga la confianza, cuenta con las competencias y conocimientos técnicos que garantizan que la labor se realice de manera óptima y los plazos establecidos que originan la contratación;

**DECRETO:**

1.- **Contrátase**, por trato directo los servicios de "Atención de Casos y Encuestaje para el Programa Registro Social de Hogares 2021 y además para realizar distintas labores que exige dicho programa, tanto de

(CONTINUACIÓN AL REVERSO)

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
DESPACHADO  
01 FEB 2022  
OFICINA DE PARTES

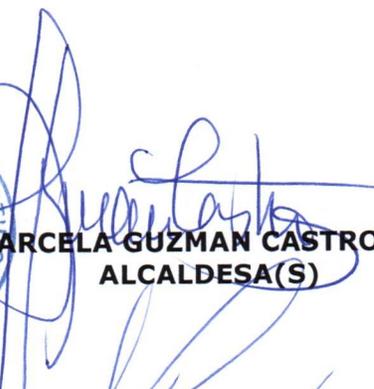
forma presencial como la plataforma WEB." a la Srta. **Yasna Magaly Guzmán Fuentes**, Rut 13.374.494-0, por un monto total de \$ 1.881.000 impuestos de boleta de honorarios incluido, pagados en 2 cuotas mensuales desde Febrero a Marzo de 2022, siendo cada una de \$ 940.500.-

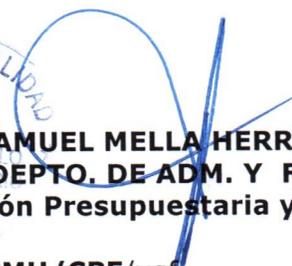
**2.-** La Unidad Encargada de supervisar los trabajos del profesional será la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien dará el V°B° los respectivos pagos, mediante la presentación del Informe de Gestión Mensual.-

**3.- IMPÚTESE**, el costo del presente Decreto a la cuenta N°214.05.00.000.000.048 correspondiente "Programa Registro Social de Hogares 2021".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL**

  
  
**CLAUDIA PARADA FRANCO**  
ASISTENTE SOCIAL  
JEFE(S) DIRECCION DES. COMUNITARIO

  
  
**MARCELA GUZMAN CASTRO**  
ALCALDESA(S)

  
  
**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria y Financiera  
MGC/AIM/SMH/CPF/ygf

  
  
**ALICIA IBAÑEZ MONTECINO**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

- \* Alcaldía - Secmun
- \* Unidad de Control
- \* Administración y Finanzas
- \* Adquisiciones
- \* Archivo Dideco \_\_\_\_\_/